

RESOLUCION LEGISLATIVA  
Nº. 14774.

**Aprobando la modificación del Art. 5º de la Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.**

Lima, 13 de Diciembre de 1963.

Señor:

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 21º, del artículo 123º de la Constitución Política del Estado, ha resuelto aprobar la modificación del artículo 5º de la Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, aprobada en la Décima Reunión Plenaria de la Conferencia General, el 15 de Noviembre de 1962.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a usted.

FERNANDO LEON DE VIVERO,  
Presidente del Congreso.

GUSTAVO E. LANATTA, Senador  
Secretario del Congreso.

JUAN JOSE NUÑEZ SARDA, Di-  
putado Secretario del Congreso.

Al señor Presidente Constitucional  
de la República.

Lima, 21 de Diciembre de 1963.

Cúmplase, comuníquese, regístrese,  
publíquese y archívese.

**FERNANDO BELAUNDE TERRY.**

**Fernando Schwalb López Aldana.**